

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número: 15

Presentado por: Administración

Serie 2017-2018

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, ÁNGEL A. PÉREZ OTERO, O AL FUNCIONARIO QUE ÉL DESIGNE, A QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO COMPAREZCA A OTORGAR UN ACUERDO INTERAGENCIAL CON EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER UN CENTRO DE ORIENTACIÓN CONTRIBUTIVA Y PREPARACIÓN ELECTRÓNICA DE PLANILLAS DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS PARA EL AÑO CONTRIBUTIVO 2017 EN LA CASA ALCALDÍA, Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: Los ciudadanos y empleados del Municipio Autónomo de Guaynabo se encuentran en el proceso de recopilar información y datos para cumplir con su deber de radicar sus Planillas de Contribución sobre Ingresos para el año contributivo 2017.

Por Cuanto: Muchos ciudadanos no tienen experiencia en el proceso de confección de Planillas de Contribución sobre Ingresos, y no cuentan con los recursos para delegar dicha responsabilidad en un tercero; lo que puede resultar en planillas radicadas con información incorrecta, provocando el potencial de pagos incorrectos remitidos al Departamento de Hacienda, o el que no se reclamen reintegros aplicables al ciudadano.

Por Cuanto: El Departamento de Hacienda cuenta con recursos humanos adiestrados, equipo y experiencia para llevar a cabo la preparación correcta de Planillas de Contribución sobre Ingresos.

Por Cuanto: A tales efectos, el inciso (q) del Artículo 2.001 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, faculta a los municipios a entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentadilidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo toda la delegación de competencias.

Por Cuanto: La Administración del Municipio Autónomo de Guaynabo entiende que conviene a los mejores intereses del Municipio, la ubicación de un Centro de Orientación Contributiva y Preparación Electrónica de Planillas de Contribución sobre Ingresos del año contributivo 2017 en el área de recepción de la Casa Alcaldía.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY DÍA 21 DE FEBRERO DE 2018.**

Sección 1ra.: Autorizar al Honorable Angel A. Pérez Otero, Alcalde del Municipio de Guaynabo y/o al funcionario que él designe, a otorgar un acuerdo interagencial con el Departamento de Hacienda con el propósito de ubicar un Centro de Orientación Contributiva y Preparación Electrónica de Planillas de Contribución sobre Ingresos para el año contributivo 2017 en el área de recepción de la Casa Alcaldía.

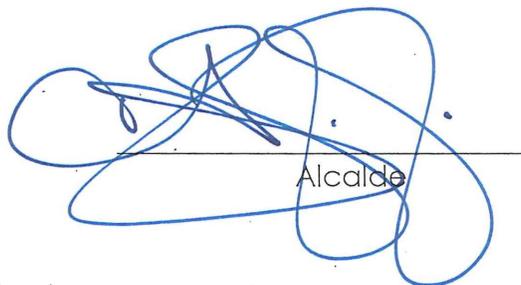
Sección 2da.: Cualquier disposición de esta Resolución que esté en conflicto con cualquier ordenanza o resolución vigente, tendrá prelación sobre las mismas.

Sección 3ra: Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Carlos J. Álvarez González
Presidente


Johnny Colón González
Secretario

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, el día 23 de febrero de 2018.


Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Johnny Colón González, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 15, Serie 2017-2018, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 21 de febrero de 2018.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Lilliana Vega González
Roberto Lefranc Fortuño
Carmen Báez Pagán
Javier Capestany Figueroa
Antonio O'Neill Cancel
Luis A Rodríguez Díaz

Carlos M. Santos Otero
Guillermo Urbina Machuca
Héctor M. Landrau Clemente
Ángel L. O'Neill Pérez
Alexandra Rodríguez Burgos
Carlos H. Martínez Pérez
Carlos J. Álvarez González

Excusados: Luis C. Maldonado Padilla, Miguel A. Negrón Rivera y Natalia Rosado Lebrón

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el 23 de febrero de 2018.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 26 de febrero de 2018.

Johnny Colón González
Secretario